

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Escuela de Guerra Naval.—Nombramientos.*—Orden de 26 de enero de 1944 por la que se nombra el Claustro de Profesores de la Escuela de Guerra Naval.—Página 122.

##### JEFATURA DE INSTRUCCION

*Junta de Deportes.*—Orden de 26 de enero de 1944 por la que se dispone quede constituida la Junta de Deportes de la Comandancia General de la Base Naval de Baleares por los Jefes y Oficiales que se indican.—Página 122.

*Profesorado.*—Orden de 26 de enero de 1944 por la que se nombra Profesor de la Escuela de Submarinos de Cartagena al Teniente de Navío D. Pedro Durán Juan.—Página 122.

*Escuela de Buzos.*—Orden de 26 de enero de 1944 por la que se destina a la Escuela de Buzos al Teniente de Navío D. José Luis Rodríguez y Rodríguez.—Página 122.

*Ayudantes Instructores.*—Orden de 26 de enero de 1944 por la que se nombra Ayudante Instructor de la Escuela de Transmisiones y Electricidad al Electricista primero D. José Brage Vizoso.—Página 122.

*Ayudantes Instructores.*—Orden de 26 de enero de 1944 por la que se nombra Ayudantes Instructores del buque-escuela minador *Vulcano* al personal que se indica.—Página 123.

*Instituto Católico de Artes e Industrias.*—Orden de 26 de enero de 1944 por la que se dispone que el Instituto Católico de Artes e Industrias sea equiparado a los que figuran en el Reglamento para la formación de las Escalas de Complemento de la Armada.—Página 123.

#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

##### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

*Pensiones.*—Orden de 30 de diciembre de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a doña Elisa Muñoz Troitiño y doña Cristina Clavero Margati.—Página 123.

Otra de 4 de enero de 1944 por la que se declara con derecho a pensión a D. José Garabato García, doña Dominga Ferreiro Pulleiro y D. José María y D. Jorge Martín Barneto.—Páginas 123 y 124.

##### REQUISITORIAS

# ORDENES

## JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Escuela de Guerra Naval.—Nombramientos.—* Conforme con la propuesta que eleva el Almirante Jefe de Estado Mayor, y de acuerdo con los Decretos de 25 de mayo de 1925 (D. O. núm. 116) y 11 de noviembre de 1943 (D. O. núm. 265), nombro el Claustro de Profesores de la Escuela de Guerra Naval, constituido por los señores siguientes:

### *Director y Jefe de Estudios.*

Capitán de Navío Excmo. Sr. D. Pablo Suances Jáudenes.

### *Subdirector.*

Capitán de Fragata Sr. D. Manuel Súnico y Castedo.

### *Profesores adjuntos.*

Capitán de Navío Sr. D. Pascual Cervera Cervera.

Capitán de Fragata Excmo. Sr. D. Luis Carrero Blanco.

Capitán de Fragata D. Indalecio Núñez Iglesias

Capitán de Fragata D. Alfonso Colomina Botti.

Capitán de Corbeta D. Antonio Alvarez-Ossorio y de Carranza.

### *Secretario de la Escuela.*

Capitán de Fragata D. Camilo Carrero Blanco.

### *Profesores civiles.*

Sr. D. Santiago Montero Díaz, Profesor de Historia.

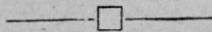
Sr. D. Álvaro Bertrán de Lis y Pastor, Profesor de Inglés.

Madrid, 26 de enero de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...



## JEFATURA DE INSTRUCCION

*Junta de Deportes.—*Se dispone que la Junta de Deportes de la Comandancia General de la Base Naval de Baleares quede constituida por los Jefes y Oficiales que a continuación se expresan:

### *Presidente.*

Capitán de Fragata D. Rafael Romero Conde.

### *Secretario.*

Comandante de Infantería de Marina D. Ricardo Chereguini y Díaz Sutil.

### *Vocales.*

Comandante Médico D. Luis Gonzaga Rodríguez Gutiérrez.

Capitán de Intendencia D. Camilo Molíns Soto, Oficial primero de la Reserva Naval Movilizada D. Tomás Zaldúa Lumbreras.

Madrid, 26 de enero de 1944.

MORENO

Excmo. Sr. Comandante General de la Base Naval de Baleares.

Sres. ...

*Profesorado.—*Se nombra Profesor de la Escuela de Submarinos de Cartagena, para la asignatura de "Electricidad y Transmisiones", al Teniente de Navío D. Pedro Durán Juan, en sustitución del de su igual empleo D. Pedro Celestino Rey Ardid, que pasó a otro destino.

Madrid, 26 de enero de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

*Escuela de Buzos.—*Se dispone que el Teniente de Navío D. Joaquín Martínez Ricart sea relevado en el destino de Jefe del Detall y de Estudios de la Escuela de Buzos por el Teniente de Navío don José Luis Rodríguez y Rodríguez, quien a su vez lo será, como Profesor de la misma, por el Oficial del mismo empleo D. Pedro Aznar Ardois.

Madrid, 26 de enero de 1944.

MORENO

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

Sres. ...

*Ayudantes Instructores.—*Se nombra Ayudante Instructor de la Escuela de Transmisiones y Electricidad, a partir del día 6 del actual, al Electricista primero D. José Brage Vizoso, destinado en la misma.

Madrid, 26 de enero de 1944.

MORENO

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Sres. ...

*Ayudantes Instructores.*—Se nombran Ayudantes Instructores del buque-escuela minador *Vulcano* al siguiente personal destinado en el mismo:

Cabo primero Timonel-Señalero Ezequiel Abel Gómez López.

Cabo primero de Maniobra José Rebón Vilar.

Cabo primero Telemetrista José María Ferraces Seijo.

Cabo primero Artillero Antonio Fernández Paz.

Cabo primero Artillero Manuel Rey Millán.

Cabo segundo Artillero Manuel Varela Allegue.

Cabo primero Fogonero Antonio Brea Sánchez.

Cabo primero Fogonero Daniel Rebón Vilar.

Madrid, 26 de enero de 1944.

MORENO

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.  
Sres. ...

*Instituto Católico de Artes e Industrias.*—En atención a lo solicitado por el señor Director Técnico del Instituto Católico de Artes e Industrias, y en analogía a lo dispuesto por Orden del Ministerio del Ejército de 4 de julio de 1942 (*Boletín Oficial del Estado* número 187), y acordado por el Gobierno a propuesta del mismo, se dispone que dicho Centro de enseñanza sea equiparado a los que figuran en el artículo 8.º del Reglamento para la formación de las Escalas de Complemento de la Armada, para que sus Alumnos puedan recibir la Instrucción Pre-Naval Superior.

Madrid, 26 de enero de 1944.

MORENO

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### Ministerio del Ejército.

#### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

*Pensiones.*—Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia, a doña Elisa Muiños

Troitiño y doña Cristina Clavero Margati, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que se expresa, mientras conserven la aptitud legal para el disfrute.

Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez.”

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente accidental manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a vuecencia muchos años.—Madrid, 30 de diciembre de 1943.—El General Secretario, P. S., *Pedro Lozano López*.

Excmo. Sr. ...

*Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.*

La Coruña.—Doña Elisa Muiños Troitiño, huérfana del Contramaestre D. Manuel Muiños Fernández: 1.868,75 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 30 de diciembre de 1941.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1) y (10).

Madrid.—Doña Cristina Clavero Margati, viuda del Capitán de Fragata D. Fernando Navarro Capdevilla: 2.750,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 15 de agosto de 1941.—Reside en Madrid.—(1).

#### OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de las pensiones que se les asigna.

(10) Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre doña Asunción Troitiño Rascado, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en 11 de enero de 1932. La percibirá en tanto conserve la aptitud para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre.

Madrid, 30 de diciembre de 1943.—El General Secretario, P. S., *Pedro Lozano López*.

(Del D. O. del Ejército núm. 14, pág. 337.)

*Pensiones.*—Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1940 (D. O. núm. 1,

anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 165), ha declarado con derecho a pensión a D. José Garabato García, doña Dominga Ferreiro Pulleiro y D. José María y D. Jorge Martín Barneto, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa, mientras conserven la aptitud legal para el percibo."

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a vucencia muchos años.—Madrid, 4 de enero de 1944.—El General Secretario, P. S., *Juan Álvarez de Sotomayor*.

Excmo. Sr. ...

*Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).*

La Coruña.—Don José Garabato García y doña Dominga Ferreiro Pulleiro, padres del Soldado de Infantería de Marina Manuel Garabato Ferreiro: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Santiago (La Coruña).—(1) y (3).

Madrid.—Don José María y D. Jorge Martín Barneto, huérfanos del Teniente de Navío D. José María Martín y García de la Vega: 9.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Madrid.—(1) y (4).

#### OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les señala.

(3) Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven su aptitud legal. Los padres la percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado de pobreza y aptitud legal, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento y en las condiciones que en el anterior se les consignaba; pero a partir del día 24 de noviembre de 1942, en que se publicó la Ley del mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido recibir a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

(4) Percibirán la pensión que se les señala mientras conserven la aptitud legal y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba; pero a partir del 24 de noviembre de 1942, día en que se publicó la Ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido percibir a cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

Madrid, 4 de enero de 1944.—El General Secretario, P. S., *Juan Álvarez de Sotomayor*.

(Del D. O. del Ejército núm. 15, pág. 353.)

#### REQUISITORIAS

Don Juan Carreño Castilla, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Santander,

Por la presente cito, llamo y emplazo a Manuel Aramburu Asturi, inscripto, de cuarenta y siete años de edad, jornalero, hijo de Tiburcio y de Susana, natural de Santander, domiciliado en la calle de Tetuán, Villa "Conchita", que nació en 6 de febrero de 1896, cuyas demás señas se desconocen, al que se le sigue causa número 670 del año 1942, por deserción del buque mercante *Rita García*, cuya deserción tuvo lugar en el puerto de Santa Fe, en Buenos Aires, en el mes de junio de 1939, para que en el plazo de noventa días, contados desde la fecha de publicación de esta Requisitoria en el *Boletín Oficial del Estado*, *DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA* y *Boletín de la Provincia de Santander*, comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Santander, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Juan Carreño Castilla, para responder de los cargos que le resulten en la referida causa número 670 de 1942; teniendo entendido que, de no verificarlo en el referido plazo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del referido individuo y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Santander, a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez permanente, *Juan Carreño*.